

**CONDADO DE EL DORADO
REGISTRO DE VOTANTES Y
ELECCIONES**



**LEY DE VOTACIÓN FLEXIBLE
PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES**

AGOSTO DE 2019

Plan de Administración de Elecciones del Condado de El Dorado
ÍNDICE

Introducción.....	2
SECCIÓN 1: PLAN EDUCATIVO Y PARA CONECTAR CON EL VOTANTE.....	6
Requisitos.....	6
Actividades educativas y para conectar con las comunidades de minorías lingüísticas.....	9
Actividades educativas y para conectar con las comunidades con discapacidades.....	11
SECCIÓN 2: MODELO DEL CENTRO DE VOTACIÓN PARA EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES	13
General.....	13
Acceso a la boleta electoral	13
Lo principal sobre el centro de votación.....	14
Lo principal sobre la caja para entregar boletas	16
Mapas de la ubicación de los centros de votación y de las cajas para entregar boletas.....	17
Consideraciones adicionales.....	17
LISTA DE APÉNDICES.....	18

Elecciones del condado de El Dorado
PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES
Código Electoral (E.C.) 4005(a)(10)(I)

INTRODUCCIÓN

La aprobación del Proyecto de ley del Senado (Senate Bill, SB) 450, la Ley de Votación Flexible (Voters Choice Act, VCA) en 2016, permite a los condados adoptar el Modelo del Centro de Votación. Actualmente, el 79 % de los votantes inscritos en el condado de El Dorado ejercen su voto mediante el voto por correo. El Condado ofrece a los votantes más opciones para votar en persona, al cambiar su modelo de votación en persona del modelo actual en el recinto electoral a centros de votación, de acuerdo con la Ley de Votación Flexible (VCA).

Las primeras elecciones que utilicen centros de votación serán las elecciones primarias a nivel estatal en marzo de 2020. El propósito del Plan de Administración de Elecciones es proporcionar a los votantes del condado de El Dorado la información necesaria sobre la implementación de la VCA. Este Plan describe el proceso de voto por correo, propone las ubicaciones de los centros de votación y de las cajas para entregar boletas, así como el Plan Educativo y para Conectar con el Votante. Muchas de las acciones incluidas en este plan están dirigidas a futuro y son un marco para anticipar la ejecución de la transición al centro de votación, en conformidad con la Ley de Votación Flexible.

El Departamento Electoral del Condado de El Dorado (Condado) estableció tanto un Comité Asesor de Acceso a la Votación (Voting Accessibility Advisory Committee, VAAC) como un Comité Asesor de Acceso Lingüístico (Language Accessibility Advisory Committee, LAAC). Ambos comités han contribuido de manera importante y seguirán siendo un elemento fundamental de la administración electoral para el Condado. Los centros de votación ofrecen un acceso mayor a los votantes de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA), al incluir al menos tres dispositivos de voto accesible en cada centro de votación, así como el programa Language Line para ayudar a los votantes que no hablan inglés con sus necesidades de idioma.

El Condado amplió sus Programas Educativos y para Conectar con el Votante a fin de informar a los residentes sobre los centros de votación, y ya recibió comentarios de varios accionistas, grupos de interés y miembros de la comunidad, mucho antes de las elecciones de marzo de 2020.

La VCA exige que el Condado prepare el borrador de un Plan de Administración de Elecciones (Election Administration Plan, EAP). El plan pretende ser integral; representativo de los comentarios de distintos accionistas, grupos de interés y miembros de la comunidad, incluidas nuestras comunidades lingüísticas y con discapacidades. En mayo de 2019, el Condado realizó tres reuniones públicas y dos reuniones de consulta con el VAAC y el LAAC, y consideró los comentarios que recibió en esas reuniones para la selección de las ubicaciones de los centros de votación y la preparación del borrador del EAP.

Voto por correo

El Modelo del Centro de Votación les brinda a los votantes más opciones para ejercer su voto. Una vez que se haya implementado, **todos** los votantes recibirán por correo una boleta electoral 29 días antes de una elección, junto con las instrucciones que describen sus opciones para ejercer su voto por correo o acudir a cualquier centro de votación en el Condado y votar en persona. Los votantes con discapacidades, así como los votantes en el extranjero, el personal militar y los cónyuges de militares pueden aprovechar el Sistema de Acceso Remoto para la Votación por Correo (Remote Accessible Vote-By-Mail System, RAVBM).

Centros de votación y cajas para entregar boletas

La cantidad mínima de ubicaciones para los centros de votación y las cajas para entregar boletas se definen previamente en la VCA. Este EAP cumple todos los criterios de la VCA para la colocación o ubicación de los centros de votación y las cajas para entregar boletas. La ley exige, entre otros criterios, que todas las ubicaciones sean accesibles para los votantes con discapacidades, que estén cerca del centro de los poblados, del transporte público, y de las comunidades de bajos ingresos y minorías lingüísticas. El Condado también tomó en cuenta las áreas marginadas y remotas del Condado para los centros de votación y las cajas para entregar boletas.

El Condado recibió comentarios de sus Comités de Acceso a la Votación y Acceso Lingüístico, de varios accionistas y de grupos comunitarios de interés para seleccionar las ubicaciones de los centros de votación y las cajas para entregar boletas. Además, los datos del censo de Estados Unidos y el mapeo del Sistema de Información Geográfica (SIG), junto con otros datos disponibles, se usarán para garantizar que se escojan las ubicaciones más óptimas.

La ubicación y el número de centros de votación y de cajas para entregar boletas se determinará según el número de votantes inscritos 88 días antes de cualquier elección. Para los fines de este EAP, el número de centros de votación y de cajas para entregar boletas se basa en el número total de votantes inscritos en el condado de El Dorado en la fecha en que se hizo el borrador de este EAP.

El Condado abrirá un mínimo de 13 centros de votación. Tres centros de votación abrirán 10 días antes de las elecciones, y los 13 centros abrirán 3 días antes de las elecciones y durante el Día de las Elecciones. Todos los centros de votación estarán abiertos, por lo menos, 8 días antes del Día de las Elecciones, y de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. el Día de las Elecciones. Cada uno contará con un personal de 5 trabajadores electorales. Los votantes pueden votar en persona en cualquier centro de votación o pueden depositar su paquete de votación por correo (Vote-By-Mail, VBM), ya completado, en cualquier lugar para entregar las boletas o centro de votación. Los votantes también pueden enviar su boleta electoral por correo.

El Condado puede considerar centros de votación de un solo día para dar servicio a las comunidades más rurales, así como a las comunidades de jubilados y personas con discapacidades. Si se usa un centro de votación de un solo día, se informará al público mediante el sitio web, redes sociales, anuncios de servicio público

(Public Service Announcements, PSA) y mensajería de transporte público del Condado, material que se comparte con socios comunitarios, funcionarios electos, boletines informativos, ciudades o distritos especiales.

Los centros de votación ofrecen mayor accesibilidad a los dispositivos de voto accesible en conformidad con la ADA, con al menos tres dispositivos en cada centro de votación. El Condado reclutará trabajadores electorales bilingües y cada centro de votación estará equipado con el programa Language Line en una tableta para garantizar que todos los votantes que tienen un nivel limitado del inglés sean atendidos.

Los centros de votación les brindarán a los votantes la capacidad de ejercer su voto en la boleta electoral en persona, mediante boletas electorales en papel o un dispositivo de marcado de boleta electoral accesible en conformidad con la ADA, así como de solicitar y recibir una boleta de reemplazo sin importar el lugar en el que vivan en el Condado. Los centros de votación también permitirán que los votantes actualicen su inscripción, y que quienes no estén inscritos al cierre de las inscripciones (14 días antes de una elección) realicen su inscripción de votante condicional (Conditionally Register to Vote, CVR) y ejerzan su voto en una boleta provisional durante el Día de las Elecciones.

Los centros de votación tendrán un acceso seguro al Sistema de Administración Electoral (Election Management System, EMS) del Condado, que permite al personal del centro de votación verificar en tiempo real el estado de la votación para cada votante. Todos los centros de votación estarán en conformidad con la ADA y el personal electoral estará en el lugar para ayudar a los votantes con necesidades específicas.

Los centros de votación cumplen las normas de seguridad del Secretario de Estado de California, los procedimientos de seguridad del Registro de Votantes (Registrar of Voters, ROV), las regulaciones del Código Electoral de California y los procedimientos de uso del Sistema de Votación de California. Esto incluye, entre otras cosas, garantizar que todo el equipo del centro de votación esté sellado, almacenado, y se entregue y use en conformidad con estas regulaciones.

El condado de El Dorado tendrá 9 cajas para entregar boletas, disponibles no menos de 28 días antes de las elecciones y durante el Día de las Elecciones. Una caja para entregar boletas en el Centro de Gobierno será accesible en automóvil, se ubicará en 2850 Fairlane Court, Placerville, CA 95667 y estará abierta las 24 horas del día. Todas las demás cajas para entregar boletas estarán abiertas durante el horario laboral regular de la instalación en la que se ubiquen.

En el anexo se incluye una lista de ubicaciones propuestas para los centros de votación y las cajas para entregar boletas, junto con mapas de las ubicaciones propuestas para los centros de votación y las cajas para entregar boletas.

Tecnología de la votación

El Condado compró nuevos Sistemas de Emisión de Voto por Imagen (Image Cast Voting Systems, ICVS) de Dominion Voting Systems (DVS). Su utilización incluirá un mínimo de 3 dispositivos de marcación accesible de la boleta de Image Cast X (ICX)

en cada centro de votación, así como un módulo de Impresión Móvil de la Boleta (Mobile Ballot Printing, MBP) para imprimir boletas electorales a solicitud en todos los idiomas que se exigen en los centros de votación. El sistema de RAVBM estará disponible para quienes soliciten el acceso a la boleta electoral de VBM.

Cada centro de votación estará equipado con una red de computadoras personales conectadas al Sistema de Manejo de la Información Electoral (Election Information Management System, EIMS) a través de una conexión segura. El EIMS está conectado a la base de datos de la inscripción de los votantes, lo que permite que el personal del centro de votación valide cada inscripción de los votantes y su estado en tiempo real.

Impacto fiscal

En la actualidad, se desconoce el verdadero impacto fiscal de la VCA; sin embargo, los mandatos legislativos exigen que el Condado compre equipo que esté en conformidad con la Ley. Se espera que el costo y capacitación iniciales aumentarán los gastos electorales a corto plazo, y esos aumentos se compensarán a largo plazo gracias a la eficiencia y ahorros a largo plazo. Los centros de votación abrirán más tiempo, aunque los trabajadores electorales disminuirán de 500 a 65.

Los centros de votación abrirán más tiempo y contarán con personal electoral tecnológicamente capacitado, con un sueldo mayor; sin embargo, se espera que el número de trabajadores electorales disminuya más del 85 %. Prevemos que el personal del centro de votación necesitará capacitación adicional para manejar los requisitos de complejidad y tecnología en los centros de votación.

El mandato de la VCA de contar con múltiples conexiones seguras entre los centros de votación y la base de datos de la inscripción de los votantes del Condado tendrá como resultado, en un principio, un aumento de gastos para nuevo equipo, instalación, prueba y soporte que esté en conformidad con el mandato.

Conclusión

El condado de El Dorado espera brindar a los votantes más oportunidades para ejercer su voto, al implementar la Ley de Votación Flexible. Los distritos escolares, municipalidades y distritos especiales se beneficiarán con una mayor eficiencia y costos facturables reducidos como resultado del nuevo Modelo del Centro de Votación. El nuevo modelo electoral tendrá muchos resultados positivos, incluido un aumento en la participación de los votantes, mayor accesibilidad para los votantes con discapacidades, mejoramiento de nuestros sistemas y tecnología de votación, y fortalecimiento de nuestra seguridad de la infraestructura electoral.

La Sección 1: Plan Educativo y para Conectar con el Votante y la Sección 2: Plan de Administración de Elecciones describen específicamente el cumplimiento del condado de El Dorado con el SB 450, en referencia a las secciones del Código Electoral que han sido enmendadas, añadidas y rechazadas como resultado de la aprobación del SB 450.

SECCIÓN 1: PLAN EDUCATIVO Y PARA CONECTAR CON EL VOTANTE

El Departamento Electoral del Condado de El Dorado (Condado) aprecia la oportunidad de brindar educación sobre los cambios a nuestros residentes del condado y las comunidades. Este Plan Educativo y para Conectar con el Votante describe las actividades que se realizarán con el fin de aumentar el compromiso de los votantes y garantizar que todos los residentes comprendan cómo puede afectarles la transición al Modelo del Centro de Votación.

El Condado espera el apoyo de varios miembros de la comunidad y del Comité Asesor de Votación (Voting Advisory Committee, VAC) para proporcionar educación y conectar con el votante respecto a la implementación de la Ley de Votación Flexible (VCA).

Requisitos

1-A Medios de acceso a las boletas electorales y anuncios de servicio público (PSA) para el Aviso para las elecciones
§4005(a)(10)(I)(i)(II), §4005(a)(10)(I)(i)(VIII)

El Condado utilizará diversos medios informativos y PSA en formatos accesibles para promocionar el VBM y cómo solicitarlo en un formato accesible. Los medios informativos y los métodos que usaremos incluyen los siguientes:

- 1) Periódicos (regionales y comunitarios)
- 2) Radio
- 3) Redes sociales y sitios web del Departamento
 - a. Facebook: [El Dorado County Elections Department - Home | Facebook](#)
 - b. Twitter [County of El Dorado \(@CountyElDorado\) | Twitter](#)
 - c. Lista de suscripción a las noticias del Condado
 - d. [Servicio de suscripción por correo electrónico](#) del Condado
 - e. Sitio web del Condado: [Elecciones - Condado de El Dorado](#)
- 4) Mensajería de transporte público (El Dorado Transit, Paratransit, Dial a Ride, autobuses y centros de tránsito)
- 5) Compromiso y reparto de materiales con el VAC, grupos comunitarios y socios como las organizaciones defensoras de las personas con discapacidades, funcionarios electos, distritos especiales, distritos escolares, organismos comunitarios, organizaciones religiosas y funcionarios de información pública.
- 6) Sesiones con los medios de comunicación

- 7) Otros Departamentos del Condado de El Dorado (como Salud y Servicios Humanos, Asistencia Humana, Servicios para Veteranos)
- 8) Anuncios de servicio público con amplia difusión y en diversos formatos en todos los medios del Condado

Para llegar a todos los votantes, incluidos aquellos con discapacidades, el Condado realizará PSA en formatos visuales y de audio para informar a los votantes sobre el cambio al Modelo del Centro de Votación, las futuras elecciones y la disponibilidad de la línea directa de asistencia gratuita de los Departamentos Electorales. Los PSA se dirigirán a estaciones de radio, estaciones de televisión, periódicos (como el Mountain Democrat, Tahoe Tribune y Georgetown Gazette), espectaculares y estaciones de transporte público.

Los PSA incluirán información sobre la disponibilidad de dispositivos de voto accesible en todos los centros de votación, y cómo usarlos junto con el método para solicitar el acceso al Programa de Acceso Remoto para la Votación por Correo (RAVBM) del Condado a fin de marcar y enviar una boleta electoral accesible.

La información proporcionada incluirá la opción para usar un dispositivo de voto accesible en cualquier centro de votación y explicará cómo usar el dispositivo, además del método para solicitar, marcar y enviar una boleta electoral accesible a través del Programa de Acceso Remoto para la Votación por Correo (RAVBM) del Condado.

1-B Presencia comunitaria para informar a los votantes sobre la Ley de Votación Flexible
§4005(a)(10)(I)(i)(III)

El Condado participará en eventos comunitarios para promover el Modelo del Centro de Votación y brindar información directamente a los asistentes sobre una amplia variedad de eventos. Nos coordinaremos con nuestros socios comunitarios, así como con el LAAC y el VAAC, a fin de identificar oportunidades para informar a nuestros votantes, ofrecer demostraciones del equipo de votación y explicar el proceso para solicitar y obtener una boleta electoral accesible. Nos aseguraremos de llegar a todas las áreas de la comunidad que brindan a los votantes muchas oportunidades para aprender sobre el Modelo del Centro de Votación y sus opciones de voto. Algunos de los eventos y socios incluyen, entre otros:

- 1) El VAAC y el LAAC del Departamento Electoral (a lo largo del año)
 - a. Las reuniones incluyen demostraciones del sistema de votación y actualizaciones de información
 - b. Desarrollo de materiales con miembros del VAAC y del LAAC, presentados para su distribución dentro de sus comunidades
- 2) Presencia en varios eventos comunitarios (lista breve)
 - a. Business and Showcase Film Mixer
 - b. Luau by the Pool
 - c. Kids Expo
 - d. Music on the Boulevard

- e. Day in Paradise
 - f. Feria del condado de El Dorado
 - g. Summer Spectacular
 - h. Sample the Sierra Marketplace (sur de Lake Tahoe)
 - i. Lobster on the River
 - j. Mother Lode Rehabilitation Enterprises Inc. (MORE) 19th Annual Chili Cookoff
 - k. Festival de música y Exhibición de automóviles de Park Community
 - l. Música en Park-Tahoe Paradise
 - m. Living History-0Coloma
 - n. Crab and Chowder Gala
 - o. Music in the Divide
 - p. Festival de Luces
 - q. Festival de Navidad
- 3) Presentaciones para las distintas poblaciones del Condado:
- a. Asociaciones de vecinos
 - b. Junta de Supervisores del Condado
 - c. Comité Asesor de Personas con Discapacidades del Condado
 - d. Consejos de ayuntamiento y municipales
 - e. Juntas de Distrito Escolar
 - f. Juntas de Distritos Especiales
 - g. Comités Centrales del Condado y Comités Policiacos
 - h. Comunidades religiosas
 - i. Proveedores de servicios (como los Centros de Vida Independiente, el Consejo de Ciegos de California)
 - j. Grupos de defensa de la votación (como la Liga de Mujeres Votantes, el Centro Regional de Alta California, la Comisión de Defensa de las Personas con Discapacidad [County Disability Advocate Commission, DAC] del Condado de El Dorado, Mother Lode Rehabilitation Enterprises Inc.)
 - k. Organizaciones filantrópicas (como Soroptimists, Rotary, Kiwanis)
 - l. VAC del condado de El Dorado
 - m. Colegios universitarios
 - n. Bibliotecas públicas del condado de El Dorado
- 4) Oportunidades recurrentes para conectar con el votante
- a. Mercados de agricultores (dependiendo de la temporada)
 - b. Programas de educación media (abril, septiembre y según la invitación)
 - c. Ceremonias de nuevo ciudadano
 - d. Recursos educativos de Marshall Medical
 - e. Programas de Educación para Adultos e Inglés como Segundo Idioma (English as a Second Language, ESL)
 - 1. (A través de los distritos escolares)

1-C Uso de recursos para la educación y actividades para conectar con el votante
§4005(a)(10)(I)(i)(VII)

El Condado utilizará los recursos necesarios para garantizar que los votantes estén informados sobre el proceso para votar con el Modelo del Centro de Votación. La información sobre el presupuesto para las elecciones de junio de 2018, junto con una comparación de los presupuestos para educación y actividades para conectar con el votante de los últimos años se muestran en el Apéndice E.

1-D Contacto directo con los votantes para proporcionar información sobre las futuras elecciones y promover una línea directa de asistencia gratuita para los votantes
§4005(a)(10)(I)(i)(X)

El Condado se comunicará con cada uno de los votantes inscritos en el condado de El Dorado por lo menos dos veces por tarjeta postal o correo electrónico para proporcionar información sobre las futuras elecciones y la disponibilidad de la línea directa de asistencia gratuita del Condado. Los contactos también pueden proporcionar información sobre cuándo esperar la Guía de información para el votante y las opciones para votar en una elección con el Modelo del Centro de Votación.

1-E Tarjeta postal con franqueo pagado para solicitar materiales en otro idioma o en formato accesible de VBM
§4005(a)(8)(B)(iii)

Todos los votantes inscritos recibirán una tarjeta postal con franqueo pagado con su Guía de información para el votante del Condado a fin de solicitar materiales en idiomas distintos al inglés y para solicitar una boleta electoral de VBM en un formato accesible. Las instrucciones para completar y regresar la tarjeta postal estarán incluidas en la Guía y en el sitio web de las Elecciones del condado.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y PARA CONECTAR CON LAS COMUNIDADES DE MINORÍAS LINGÜÍSTICAS
§4005(a)(10)(I)(i)(I)

En marzo de 2019, el Condado estableció un Comité Asesor de Acceso Lingüístico (LAAC) para asesorar y apoyar la implementación de las leyes federales y estatales relacionadas con el acceso al proceso electoral de votantes con un nivel limitado de inglés. El LAAC se conforma de residentes locales que defienden a las comunidades de minorías lingüísticas del Condado.

1-F Informar a los votantes sobre las futuras elecciones y promover una línea directa de asistencia gratuita para votantes en los medios de comunicación que sirven a comunidades de minorías lingüísticas
§4005(a)(10)(I)(i)(I)

Compartir información con comunidades de minorías lingüísticas, incluida la información sobre el Modelo del Centro de Votación, las opciones de voto y el acceso gratuito a una línea directa de asistencia será un enfoque múltiple cuyo objetivo incluye:

- 1) Periódicos (como Mountain Democrat, Tahoe Tribune, Georgetown Gazette)
- 2) Estaciones de radio
- 3) Redes sociales y sitios web del Departamento
 - a) Facebook del Condado [El Dorado County Elections Department - Home | Facebook](#)
 - b) Twitter del Condado [County of El Dorado \(@CountyElDorado\) | Twitter](#)
 - c) Listas de suscripción a las noticias del Condado [Servicio de suscripción por correo electrónico Elecciones - Condado de El Dorado](#)
- 4) Mensajería de transporte público (El Dorado Transit, Paratransit, Dial a Ride, autobuses y centros de tránsito)
- 5) Compartir materiales con el VAC
- 6) Compartir materiales con grupos como socios comunitarios, funcionarios electos por sus boletines informativos, ciudades, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas y funcionarios de información pública en todo el condado
- 7) Sesiones de información con medios de comunicación, brindar oportunidad a todas las fuentes de medios de comunicación para obtener entrevistas y edición B-roll sobre el Modelo del Centro de Votación.
- 9) Anuncios de servicio público con amplia difusión y en diversos formatos en todos los medios del Condado
- 10) Departamentos del Condado (como Salud y Servicios Humanos, Asistencia Humana, Servicios para Veteranos, Libertad Condicional y Servicios de Apoyo Infantil)

1-G Identificación de votantes de minorías lingüísticas

§4005(a)(10)(I)(i)(V)

El Condado usa la selección de preferencia de idioma del votante que se muestra en su formulario de inscripción del votante para identificar el idioma de los votantes minoritarios. Los votantes también pueden comunicarse con nosotros por teléfono o correo electrónico para actualizar su idioma de preferencia o proporcionar a los funcionarios electorales su preferencia de idioma durante la elección. Los datos de censo de EE. UU. también se usan para identificar comunidades de poblaciones en edad de votar que "no hablan muy bien inglés" y que podrían necesitar asistencia lingüística.

1-H Taller de información para los votantes de minorías lingüísticas

4005(a)(10)(I)(i)(VI), §4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

El Condado realizará un taller bilingüe de información para los votantes en cada idioma exigido actualmente a nivel federal y estatal en el condado de El Dorado. En el momento

en que se preparó este plan no existían idiomas exigidos a nivel federal. Español y chino son los idiomas exigidos a nivel estatal.

Estos talleres se llevarán a cabo en otoño de 2019 y brindarán una oportunidad a las comunidades lingüísticas del Condado para que reciban información sobre los materiales y la asistencia disponible en su idioma específico, además de información sobre el proceso electoral del Modelo del Centro de Votación. Los miembros del LAAC ayudarán a seleccionar los lugares y las fechas del taller. La información sobre los talleres se anunciará al menos 10 días antes de la fecha de la reunión.

1-I Anuncios de servicio público para los ciudadanos de minorías lingüísticas §4005(a)(10)(I)(i)(IX)

El Condado usará anuncios de servicio público para informar a los votantes de las comunidades de minorías lingüísticas sobre las futuras elecciones y la línea directa de asistencia gratuita. Los PSA se distribuirán en televisión, radio y periódicos para minorías lingüísticas. El LAAC proporcionará asistencia con el desarrollo del contenido de los PSA.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y PARA CONECTAR CON LAS COMUNIDADES CON DISCAPACIDADES

En marzo de 2019, el Condado estableció un Comité Asesor de Acceso a la Votación (VAAC) para asesorar y apoyar el acceso al proceso electoral de votantes con discapacidades. El VAAC se conforma de residentes locales que defienden a las comunidades de personas con discapacidades.

1-J Informar a los votantes sobre la disponibilidad de una boleta electoral de voto por correo en un formato accesible y el proceso para solicitar dicha boleta §4005(a)(10)(I)(i)(II)

El Condado compartirá información con la comunidad de personas con discapacidades, incluida la información sobre el Modelo del Centro de Votación, las opciones de voto (incluido el RAVBM) y el acceso a la línea directa de asistencia gratuita. En resumen, esto incluye:

- 1) Compartir materiales con organizaciones que proporcionan servicios y apoyo a personas con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y del desarrollo, como organizaciones de vida independiente, el Centro Regional de Alta California, la Comisión Defensora de las Personas con Discapacidades del Condado de El Dorado (DAC), Mother Lode Rehabilitation Enterprises Inc.
- 2) Socios comunitarios, funcionarios electos por sus boletines informativos, ciudades, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones religiosas y funcionarios de información pública en todo el condado
- 3) Televisión (acceso público y estaciones de transmisión)
- 2) Periódicos (como el Mt. Democrat, Georgetown Gazette, Tahoe Tribune y versiones locales impresas, así como publicaciones que solo son en línea)
- 3) Estaciones de radio

- 4) Redes sociales y sitios web del Departamento
 - a) Facebook del Condado [El Dorado County Elections Department - Home | Facebook](#)
 - b) Twitter del Condado [County of El Dorado \(@CountyElDorado\) | Twitter](#)
 - c) Listas de suscripción a las noticias del Condado [Servicio de suscripción por correo electrónico Elecciones - Condado de El Dorado](#)
- 5) Espectaculares electrónicos
- 6) Mensajería de transporte público (El Dorado Transit)
- 7) Compartir materiales con el VAAC, VAC del Condado
- 9) Sesiones de información con medios de comunicación, brindar oportunidad a todas las fuentes de medios de comunicación para obtener entrevistas sobre el Modelo del Centro de Votación.
- 10) Anuncios de servicio público con amplia difusión y en diversos formatos en todos los medios del Condado
- 11) Departamentos del Condado (como Salud y Servicios Humanos, Asistencia Humana, Servicios para Veteranos)

1-K El sitio web tiene información accesible disponible al público
 §4005(a)(10)(I)(i)(IV)

La información del sitio web del Condado ([Elecciones - Condado de El Dorado](#)) está disponible al público y se encuentra en formatos accesibles. Esto incluye el Plan de Administración de Elecciones y otra información relacionada con la Ley de Votación Flexible, así como información sobre las inscripciones para votar y participar en el proceso electoral. También hay disponible información específica sobre las elecciones en el sitio web, en formato accesible.

La información que se brinda incluye lo siguiente:

- 1) Todos los votantes recibirán una boleta electoral de voto por correo (VBM)
- 2) La opción para usar un dispositivo de voto accesible en cualquier centro de votación y cómo usar el dispositivo
- 3) El método para solicitar, marcar y enviar una boleta accesible a través del Programa de Acceso Remoto para la Votación por Correo (RAVBM)

1-L Taller informativo para los votantes de la comunidad de personas con discapacidades para aumentar la accesibilidad y la participación
 §4005(a)(10)(I)(i)(VI), §4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ib)

El Condado organizará un taller informativo para los votantes en otoño de 2019 a fin de aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades. Los miembros del VAAC ayudarán a seleccionar el lugar y la fecha del taller. El taller incluirá, entre otros, información sobre el Modelo del Centro de Votación, demostraciones con el nuevo equipo de votación, la accesibilidad del equipo de votación, información sobre la entrega de boletas y opciones para votar de manera digital y accesible por correo electrónico. La información sobre el taller se anunciará al menos 10 días antes de la fecha de la reunión.

SECCIÓN 2: PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES

GENERAL

2-A Acceso telefónico gratuito §4005(a)(10)(I)(vii)

El Condado ofrece apoyo telefónico gratuito durante las horas laborales. El personal tiene un servicio de idiomas para dar asistencia a los votantes en los idiomas exigidos.

Línea directa gratuita: (800) 730-4322
Servicio de retransmisión de California (para personas con problemas de la audición o del habla) (530) 642-9432

ACCESO A LA BOLETA ELECTORAL

2-B Acceso a la boleta electoral de VBM para votantes con discapacidades §4005(a)(10)(I)(ii)

Recibir por correo la boleta electoral de VBM

Todos los votantes inscritos en el condado de El Dorado recibirán por correo un paquete de boletas electorales de VBM para cada elección. La boleta electoral adjunta se puede marcar y enviar en el sobre de identificación incluido en el paquete de VBM.

Solicitar una boleta accesible en los centros de votación

Todos los votantes inscritos en el condado de El Dorado pueden usar uno de los tres dispositivos de marcación accesible de la boleta electoral en cualquier centro de votación. Los votantes se registran, solicitan una boleta electoral accesible y reciben una tarjeta llave que llena el dispositivo accesible con su boleta. La boleta electoral se puede marcar usando la pantalla táctil, con un dispositivo de audio táctil o su propia tecnología de asistencia. Las máquinas de voto accesible se organizarán para permitir que todos los votantes tengan la oportunidad de ejercer su voto de manera privada e independiente.

Solicitar una boleta de acceso remoto

Los votantes con discapacidades inscritos en el condado de El Dorado pueden optar por hacerlo en línea, a través del sistema de Acceso Remoto para la Votación por Correo (RAVBM), a fin de solicitar una boleta electoral descargable. El RAVBM proporciona a los votantes con discapacidades la posibilidad de solicitar una boleta de VBM y enviarla de manera electrónica al votante desde un sitio web autorizado por el Registro de Votantes y Elecciones (Voter Registration and Elections, VRE). La boleta electoral electrónica se puede descargar en la computadora del votante, marcar con la tecnología de asistencia del votante y luego imprimirla. Esta boleta electoral se puede enviar de la misma manera que cualquier boleta de VBM: por correo postal, en una caja para entregar boletas o en cualquier centro de votación.

Solicitar el reemplazo de una boleta

Cualquier votante puede solicitar una boleta de reemplazo por teléfono al (530) 621-7480, enviar una solicitud por fax al (530) 626-5514, presentarse en el centro de votación, en la Oficina Electoral del Condado o a través del sistema de RAVBM en línea.

LO PRINCIPAL SOBRE EL CENTRO DE VOTACIÓN

2-C Seguridad del proceso electoral en los centros de votación

Asegurar el voto en los centros de votación

§4005(a)(10)(I)(iv)

Todos los votos que se llevan a cabo en los centros de votación siguen las normas de seguridad del Secretario de Estado, los procedimientos de seguridad del ROV y las regulaciones del Código Electoral de California, así como los procedimientos de uso del Sistema de Votación de California. Esto incluye, entre otras cosas, garantizar que todo el equipo en el centro de votación esté sellado, almacenado, y que se entregue y use en conformidad con estas regulaciones. Además, nuestros procedimientos actuales exigen que la mayoría de los trabajadores electorales estén presentes cuando se abra el lugar.

Planes de seguridad y contingencia

§4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)

Evitar interrupciones, operaciones continuas en el centro de votación

§4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ia), §4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ib)

Todo el personal, incluidos aquellos que trabajan en los centros de votación y quienes brindan apoyo técnico y de cumplimiento, asistirán a una capacitación exhaustiva sobre el funcionamiento del equipo de votación, el establecimiento de los centros de votación, la ayuda y procesamiento de los votantes, el aseguramiento del equipo importante cada noche de las elecciones y los procedimientos correctos en caso de emergencia.

Según los requisitos del sistema de votación de California, todo el equipo certificado deberá trabajar con baterías en caso de un apagón. Todas las ubicaciones contarán con un teléfono celular. Los equipos de respuesta ante emergencias recibirán una lista de todas las ubicaciones de los centros de votación. Cada centro de votación contará con procedimientos de emergencia y con un manual de instrucciones para operar el centro de votación y el procesamiento de los votantes.

El personal trabajará de inmediato para resolver las interrupciones en el sitio de votación y cada perturbación tendrá su propia respuesta. En general, si un solo centro de votación se ve interrumpido, el personal del condado redireccionará de inmediato a los votantes a otros centros de votación, e informará a la policía local y a la oficina del Secretario de Estado, y proporcionará actualizaciones a los medios de

comunicación para garantizar que los votantes estén informados. Si ocurre un desastre natural u otra interrupción que afecte el centro de votación o la ubicación física del lugar para entregar las boletas, habrá notificaciones adicionales, señalización y personal disponibles para dirigir a los votantes a una ubicación alternativa. Si se suspenden todas las actividades del centro de votación, el personal asegurará de inmediato el equipo de votación del centro y se hará responsable de todo el material electoral en conformidad con el Código Electoral de California y los lineamientos de fabricación y terminado de boletas electorales. El Condado intentará abrir un centro de votación de reemplazo e informará de manera amplia sobre el cambio.

2-D Centros de votación: Establecer las cantidades, ubicaciones y el horario de atención en la medida en que esté disponible al momento de la publicación §4005(a)(10)(I)(vi)

Cantidad total de centros de votación que se deben establecer §4005(a)(10)(I)(vi)(I)

Con base en los 122,500 votantes inscritos en las elecciones de marzo de 2019, el Condado establecerá un mínimo de 13 centros de votación, 3 abiertos durante diez días antes, incluido el Día de las Elecciones, y 10 adicionales, abiertos durante 3 días antes, incluido el Día de las Elecciones.

Ubicación y horarios de cada centro de votación §4005(a)(10)(I)(vi)(III), §4005(a)(10)(I)(vi)(VI)

El Condado trabaja con el LAAC, el VAAC y los miembros de la comunidad para identificar las ubicaciones de los centros de votación y para entregar las boletas. El personal del Condado creó mapas de datos para cada criterio enlistado en la Sección 4005(a)(10)(B), con base en los datos recolectados en el censo decenal de 2010, la Encuesta Comunitaria Estadounidense y el archivo actual de inscripciones del Condado.

El proceso para establecer las ubicaciones continúa al momento de la publicación de este Plan. Todos los centros de votación se abrirán de manera continua durante un mínimo de 8 horas al día, desde las 7 a. m. hasta las 8 p. m. durante el Día de las Elecciones. Con base en la información disponible hasta ahora, una lista de las ubicaciones anticipadas se puede encontrar en el Apéndice A y se actualizará según se confirmen las ubicaciones para cada elección. La lista se incluirá en los materiales electorales suministrados para cada votante inscrito.

2-E Personal en los centros de votación §4005(a)(10)(I)(vi)(IX)

El Condado prevé un mínimo de cinco personas en cada centro de votación.

2-F Servicios para votantes con discapacidades §4005(a)(10)(I)(vi)(X)

Cada centro de votación tendrá un mínimo de 3 dispositivos de pantalla táctil de accesibilidad para votar. Estos dispositivos están certificados por el Secretario de Estado para su uso en las elecciones de California, y permiten que cada votante marque su boleta electoral de manera independiente y privada. Se proporcionará equipo de mitigación en un centro de votación, como rampas, bloqueadores de puertas o conos para señalar el estacionamiento con el símbolo internacional de accesibilidad (International Symbol of Accessibility, ISA). En todos los centros de votación, el personal recibirá capacitación para ayudar a los votantes con necesidades específicas y usar los dispositivos de pantalla táctil de accesibilidad para votar. Los materiales de capacitación se desarrollarán con la participación del VAAC.

2-G Diseño y disposición de los centros de votación

§4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

Los lineamientos de disposición se usarán para asegurar que las cabinas electorales y los dispositivos de marcación accesible de la boleta se coloquen de manera que permitan al votante marcar su boleta de manera independiente y privada. La disposición tomará en cuenta las necesidades de accesibilidad de los votantes y se ajustará para adaptarse a las diferentes formas y tamaños de las salas en cada ubicación. Ver Apéndice D para conocer las disposiciones de muestra.

LO PRINCIPAL SOBRE LA CAJA PARA ENTREGAR BOLETAS

2-H Cajas para entregar boletas: Establecer las cantidades, ubicaciones y el horario de atención en la medida en que esté disponible al momento de la publicación

§4005(a)(10)(I)(vi)

Cantidad total de cajas para entregar boletas que se deben establecer

§4005(a)(10)(I)(vi)(II)

Con base en los 122,500 votantes inscritos, el condado establecerá un mínimo de 9 ubicaciones de cajas para entregar boletas, abiertas 28 días antes y durante el Día de las Elecciones.

Ubicación y horarios de funcionamiento de cada caja para entregar boletas

§4005(a)(10)(I)(vi)(IV), §4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

El objetivo del Condado es asociarse con el LAAC, el VAAC y los miembros de la comunidad a fin de ubicar las cajas para entregar boletas en lugares bien conocidos y completamente accesibles. El proceso para establecer las ubicaciones de las cajas para entregar boletas continúa al momento de la publicación de este plan. La lista de cajas para entregar boletas y los horarios de apertura se muestran en el Apéndice B, que se actualizará cuando se confirmen las ubicaciones de las cajas para entregar boletas. El listado en el sitio web del departamento se actualizará cada viernes, hasta que se confirmen las ubicaciones de las cajas para entregar boletas. Esta lista completa se incluirá en los materiales electorales que se entregan a cada votante y en el sitio web de departamento.

La oficina del Condado tiene una caja externa para entregar boletas, disponible las 24 horas de cada día.

MAPAS DE LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN Y DE LAS CAJAS PARA ENTREGAR BOLETAS

2-I Mapas de ubicación §4005(a)(10)(I)(vi)(V)

Los mapas que muestran la ubicación de los centros de votación y de las cajas para entregar boletas se encuentran en el Apéndice C. Estos mapas se actualizarán conforme estén disponibles y hasta que todas las ubicaciones requeridas se hayan confirmado.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

2-J Costos y ahorros estimados según este Plan §4005(a)(10)(I)(v), §4005(g)(2)

El Condado espera la primera implementación de la Ley de Votación Flexible para que resulte en la reducción de los costos relacionados con el reemplazo del equipo de votación del Condado, al tiempo en que anticipa un aumento en los costos a fin de cumplir los requisitos ampliados y significativos para la participación de la comunidad y los votantes. El Condado espera que esto aumentará la participación de los votantes y disminuirá los costos corrientes. Los costos estimados de educación y para conectar con el votante en relación con la VCA se pueden encontrar en el Apéndice E.

Según la manera en que se maneje cada elección, de acuerdo con la Ley de Votación Flexible, el Condado preparará un reporte de comparación de los costos electorales, el cual se publicará en el sitio web de las elecciones del condado, en un formato accesible.

2-K Actividades posteriores a la elección

Enfrentar las disparidades significativas en el acceso y la participación del votante, según lo exige la subdivisión (g) §4005(a)(10)(I)(iii)

Según la manera en que se maneje la elección, de acuerdo con la Ley de Votación Flexible, el Condado revisará los comentarios que se reciban de los votantes y solicitará información al LAAC y al VAAC, así como a los socios comunitarios, sobre los datos recolectados de acuerdo con la Sección 4005 (g). El Condado hará esfuerzos razonables para enfrenar las disparidades significativas que se hayan identificado punto a punto.

Asistencia al Secretario de Estado (SOS) con el reporte a la legislatura §4005(g)(1)(A)

Proporcionar estadísticas electorales al Secretario de Estado

El Condado proporcionará los datos estadísticos listados en el Código Electoral 4005(g) al Secretario de Estado dentro de un plazo de seis (6) meses después de cada elección.

LISTA DE APÉNDICES

Apéndice A: Lista de ubicaciones y horarios de los centros de votación

Apéndice B: Lista de ubicaciones y horarios de las cajas para entregar boletas

Apéndice C: Mapas de las ubicaciones
Centro de votación: 11 días
Centro de votación: 4 días
Cajas para entregar boletas

Apéndice D: Disposición de muestra de los centros de votación

Apéndice E: Presupuesto, comparación, publicidad o medios para conectar con el votante